



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 678/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mónica Elena Tarca, contra Hotel Cafetería Especial Gran Vía 671 S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 216/2016

Fallo.- Que estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Mónica Elena Tarca, y declaro la improcedencia del despido, por lo que condeno a la empresa Hotel Cafetería Especial Gran Vía 671 S.L., a readmitir a la actora en las mismas circunstancias anteriores al despido o a que a su opción con extinción de la relación laboral desde la fecha de efectos del despido le abone una indemnización de 14.627,77 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hotel Cafetería Especial Gran Vía 671 S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 5 de agosto de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-5136